



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	sucesión
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00903 -00
Decisión	Accede remitir

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede mediante la cual la curadora ad litem de los demandados solicita la remisión nuevamente del expediente, toda vez que el allegado no permite avizorar los documentos. En este orden de ideas, se accede con lo solicitado y se procedió con la remisión del expediente a los correos electrónicos leidyjulieth@hotmail.com y juliethtabares@gmail.com

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7ce3b7c6788afd57bbf724ca85be4da0952499c7b0d8f9fefee510e2063dae7

Documento generado en 21/07/2021 12:50:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**